



OFICIO N° 102031  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.19°/373

VALPARAÍSO, 30 de abril de 2025

La Diputada señora MARLENE PÉREZ CARTES, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara un ranking de los individuos más representados por la Defensoría, destacando los 20 casos con mayor recurrencia, precisando los delitos por los cuales estas personas han sido defendidas repetidamente. Asimismo, indique las políticas o criterios existentes respecto al número máximo de veces que un individuo puede recibir representación de la Defensoría en casos de reincidencia.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DEFENSOR NACIONAL DE LA DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A7802A0F4B67D613



Valparaíso, enero 2025.

**DE : MARLENE PÉREZ CARTES; DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**  
**A : DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA**

---

En conformidad a las normas legales y constitucionales que me asisten en calidad de diputada de la República, para abordar una inquietud que afecta tanto a representantes como a la sociedad en su conjunto. La Defensoría Penal Pública desempeña un papel crucial en nuestro sistema de justicia, asegurando que todos los individuos reciban una defensa justa y adecuada, independientemente de su situación económica.

Sin embargo, hemos observado con preocupación que hay casos de personas que, a pesar de ser reincidentes, han sido representadas por la Defensoría Penal Pública en numerosas ocasiones, en algunos casos hasta 20 veces. Esta situación suscita interrogantes sobre la equidad en la distribución de los recursos legales y podría estar limitando el acceso a la defensa de otros ciudadanos que necesitan asistencia.

Por ello, solicito respetuosamente a la Defensoría Penal Pública un informe detallado que incluya:

1. Un ranking de los individuos más representados por la Defensoría, destacando los 20 casos con mayor recurrencia.
2. Información específica sobre los delitos por los cuales estas personas han sido defendidas repetidamente.
3. Políticas o criterios existentes respecto al número máximo de veces que un individuo puede recibir representación de la Defensoría en casos de reincidencia.

**MARLENE PÉREZ CARTES**  
**DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARLENE PÉREZ C.

